JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: ORLANDO MARÍN GIRALDO.
DDO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
RDO: 2012– 00143

ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS.

Analizado el proceso de la referencia, se observa que dentro del término legal estipulado para ello, el apoderado demandante, presentó memorial mediante el cual solicita aclaración, complementación y objeción del dictamen pericial del dictamen pericial rendido por el Ingeniero Civil Carlos Guillermo Raigoza Echeverri (fls. 107 a 116).

Por lo anterior, es procedente fijar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS,** la cual tendrá lugar el día **JUEVES VEINTISIETE (27) de Agosto de 2015, a las 08:30 de la Mañana, en las instalaciones de este Juzgado.** y en la cual se realizará lo previsto en el artículo 220 numerales 2 y 3 del C.P.A.C.A.

Para la realización de la misma y por ser necesaria para la adecuada evacuación de esta etapa procesal, se ordena que por Secretaria se cite al Perito Carlos Guillermo Raigoza Echeverri, enviándosele copia de la solicitud de adición – aclaración y objeción presentada por el apoderado demandante y poniéndosele de presente que en la misma podrá consultar documentos, notas escritas y publicaciones, al momento de pronunciarse sobre las peticiones de aclaración, adición y objeción

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

_____

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria